

Asistencia de Apoyo para

Personas y Familias



(SAIF)

siglas en inglés



Si usted llega a su límite de tiempo de cinco años de asistencia de dinero en efectivo, a continuación le decimos algunas cosas importantes que usted debe saber:

Usted podría recibir una exención del límite de tiempo si usted está: incapacitado permanentemente; si es el único que se encarga de cuidar a una

persona incapacitada; si es víctima de violencia familiar/doméstica; si está desempleado por bastante tiempo o si es mayor de 60 años de edad.

Si usted no reúne los requisitos para una exención del límite de tiempo, es posible que reúna los requisitos para *la Asistencia de Apoyo para Personas y Familias (SAIF, siglas en inglés)*, un nuevo programa en el que incluso usted recibirá un subsidio de dinero en efectivo y los servicios de apoyo que necesita. Como parte de este programa, si usted no está diferido, aún se le requiere que usted trabaje o participe en una actividad laboral. Un encargado del caso estará en contacto personal con usted para ayudarlo a conseguir un trabajo y a dejar el bienestar social.

Usted puede reunir los requisitos para SAIF si:

- Ha cooperado con los requisitos de Work First NJ (WFNJ) – tales como participar en actividades laborales y cumplir con los pagos de pensión infantil – y ha tratado de encontrar un trabajo pero todavía está desempleado.
- Ha experimentado violencia familiar/doméstica; estuvo enfermo o fué diferido de participar en las actividades de WFNJ relacionadas con el trabajo por 12 meses o más; está actualmente diferido por enfermedad o tiene seis o más meses de embarazo, o
- Ha perdido su trabajo, sin que haya sido su culpa, o porque, por ejemplo, no pudo encontrar servicios de cuidado infantil o tenía un problema con el transporte.

Para solicitar los servicios de SAIF, usted debe someter una solicitud a su Oficina de Bienestar Social del Condado (o a los Servicios Sociales de la Junta del Condado) o a su Oficina de Bienestar Social Municipal. Usted debe continuar trabajando o participando en una actividad laboral, a menos que tenga una buena razón para no hacerlo. Como resultado, usted puede recibir hasta 24 meses más de beneficios de dinero en efectivo, además de servicios tales como cuidado infantil y transporte. Si fuera necesario, también estarían a su disposición los servicios de salud mental y tratamientos por abuso de sustancias.

Si usted es aceptado en el programa SAIF, es muy importante que coopere con el encargado de su caso. De lo contrario, no podrá continuar recibiendo subsidios de dinero en efectivo ni otros servicios de apoyo para ayudarlo a usted y a su familia.



Para aprender más acerca de este nuevo programa y cómo solicitarlo, llame al encargado de su caso o llame a la Oficina de Bienestar Social del Condado/Junta de Servicios Sociales o a la Oficina de Bienestar Social Municipal.

